



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

17 DE AGOSTO DE 2011

No. 1162

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se expide el Plan integral de manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México 3
- ◆ Reglamento de la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal 126
- ◆ Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal 133
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, el inmueble ubicado Avenida José Loreto Fabela número 508, Colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, con superficie de 56,097.33 metros cuadrados, para su posterior enajenación a título gratuito en favor del Instituto Politécnico Nacional 152

Secretaría de Finanzas

- ◆ Programa General de Regularización Fiscal por el que se condonan las multas, recargos y gastos de ejecución, así como la actualización en el pago de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes que se indican 156

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo del Órgano Político en Iztacalco, en su apartado de procedimientos 158

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, distintos a las transferencias del Gobierno del Distrito Federal, generados durante el primero y segundo trimestre de 2011 159

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número LPN/CPPDF/SA/05/2011.- Convocatoria.- Adquisición de uniformes ejecutivos para personal técnico operativo por contrato abierto 160

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Ingeniería y Administración Computarizada, S. A. de C. V. 161
- ◆ Servicios Corporativos Ladin, S.C. 162
- ◆ Importadora y Exportadora Moly Fotográfica, S.A. de C.V. 164
- ◆ **Edictos** 165
- ◆ Aviso 169



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL DISTRITO FEDERAL, EL INMUEBLE UBICADO AVENIDA JOSÉ LORETO FABELA NÚMERO 508, COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CON SUPERFICIE DE 56,097.33 METROS CUADRADOS, PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, 90, 137, 138, 141 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º, 8º, 12, 14, 15, fracciones I, II y XVI, 23, fracción XXII, 24, fracción XII y 35, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º fracción I, inciso D), 4º, fracción I, 8º, fracción III, 9º, fracción VII, 16, fracción I, 21, 25 y 34 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Decreto Presidencial de fecha veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de marzo del mismo año, se expropió por causa de utilidad pública una superficie de 885-39-82 hectáreas de los terrenos ejidales del poblado San Juan de Aragón, Delegación de Gustavo A. Madero, en favor del entonces Departamento del Distrito Federal, destinados a la construcción de un campo deportivo, así como de habitaciones populares, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio real número 9525117;

Que dentro de la superficie referida en el considerando inmediato anterior, se encuentra el predio ubicado en Avenida José Loreto Fabela número 508, Colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, con superficie de 56,097.33 metros cuadrados;

Que la Oficialía Mayor, por conducto de la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información, adscrita a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, a través del Oficio número DGPI/DIIYSI/1262/2010 de fecha doce de noviembre de dos mil diez, informó que el predio materia del presente ordenamiento, forma parte del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, en la esfera del Dominio Público, específicamente como bienes de uso común, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción I y 16, fracción I, en relación con el 20, fracción III de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria (25-E/2010) celebrada el nueve de diciembre de dos mil diez, acordó lo siguiente: “El Comité del Patrimonio Inmobiliario integrado y funcionando en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción I de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, dictamina procedente la desincorporación del inmueble ubicado en Avenida José Loreto Fabela número 508, colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, con superficie de 56,097.33 metros cuadrados para su posterior enajenación a título gratuito en favor del Instituto Politécnico Nacional (sic).”;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección de Control de Reserva y Registro Territorial de la Dirección General de Administración Urbana, con fundamento en el artículo 50 A, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante oficio 1.2.1.1.2.0/0540 de fecha primero de febrero de dos mil once, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos realizar los trámites necesarios para desincorporar el inmueble mencionado en el segundo considerando del presente Decreto;

Que para tal efecto, la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, a través de la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información, elaboró el Levantamiento Topográfico número de clave DGPI-CT332-C2/2010 de diciembre de dos mil diez;

Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, con fundamento en artículo 114, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, elaboró y tramitó el presente Decreto de desincorporación, y

Que para dar cumplimiento al acuerdo del Comité del Patrimonio Inmobiliario, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, se requiere desincorporar de los bienes del dominio público del Distrito Federal el inmueble mencionado en el primer considerando, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1. Se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal el inmueble que se identifica y se describe a continuación:

Ubicación: Avenida José Loreto Fabela número 508, Colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero.

Superficie: 56,097.33 metros cuadrados.

Número de

Plano: DGPI-CT332-C2/2010 de diciembre de dos mil diez, elaborado por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, a través de la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información.

Medidas y

Colindancias: Centro de Estudios Científicos Tecnológicos numero 10
Superficie: 51,919.48 metros cuadrados

Partiendo del vértice número 61 ubicado al este del predio sobre la Avenida 508 con un rumbo de S 08° 04' 39.95" W con una distancia de 142.489 metros se llega al vértice número 62, del punto anterior con un rumbo de S 06° 32' 44.74" W con una distancia de 17.568 metros se llega al vértice número 63, del punto anterior con un rumbo de S 04° 31' 34.90" W con una distancia de 7.697 metros se llega al vértice número 1 colindan con Avenida 508; del punto anterior con un rumbo de N 34° 40' 46.12" W con una distancia de 7.39 metros se llega al vértice número 2, del punto anterior con un rumbo de N 40° 11' 32.70" W con una distancia de 7.51 metros se llega al vértice número 3, del punto anterior con un rumbo de N 45° 18' 00.23" W con una distancia de 10.196 metros se llega al vértice número 4, del punto anterior con un rumbo de N 51° 30' 52.16" W con una distancia de 10.099 metros se llega al vértice número 5, del punto anterior con un rumbo de N 56° 07' 10.66" W con una distancia de 8.809 metros se llega al vértice número 6, del punto anterior con un rumbo de N 63° 11' 55.59" W con una distancia de 6.133 metros se llega al vértice número 7, del punto anterior con un rumbo de N 69° 34' 28.19" W con una distancia de 2.564 metros se llega al vértice número 8, del punto anterior con un rumbo de N 72° 22' 39.90" W con una distancia de 22.624 metros se llega al vértice número 9, del punto anterior con un rumbo de N 71° 50' 59.18" W con una distancia de 10.395 metros se llega al vértice número 10, del punto anterior con un rumbo de N 71° 46' 51.17" W con una distancia de 8.662 metros se llega al vértice número 11, del punto anterior con un rumbo de N 72° 41' 59.85" W con una distancia de 15.755 metros se llega al vértice número 12, del punto anterior con un rumbo de N 72° 12' 55.82" W con una distancia de 40.506 metros se llega al vértice número 13 todos colindan con Avenida 506 Eje 3 norte; del punto anterior con un rumbo de N 07° 35' 51.84" E con una distancia de 84.93 metros se llega al vértice número 80, del punto anterior con un rumbo de N 80° 19' 49.70" W con una distancia de 44.27 metros se llega al vértice número 81 colindan con CENDI "Eva Samano de López Mateos"; del punto anterior con un rumbo de N 19° 43' 43.39" E con una distancia de 68.283 metros se llega al vértice número 17, del punto anterior con un rumbo de N 19° 36' 49.83" E con una distancia de 152.815 metros se llega al vértice número 18, del punto anterior con un rumbo de N 19° 16' 48.08" E con una distancia de 26.093 metros se llega al vértice número 19 colindan con Avenida José Loreto Fabela; del

punto anterior con un rumbo de N 28° 30' 46.59" E con una distancia de 2.95 metros se llega al vértice número 20, del punto anterior con un rumbo de N 31° 58' 06.81" E con una distancia de 5.964 metros se llega al vértice número 21, del punto anterior con un rumbo de N 39° 58' 29.40" E con una distancia de 5.995 metros se llega al vértice número 22, del punto anterior con un rumbo de N 47° 12' 24.46" E con una distancia de 6.271 metros se llega al vértice número 23, del punto anterior con un rumbo de N 55° 54' 09.41" E con una distancia de 6.043 metros se llega al vértice número 24, del punto anterior con un rumbo de N 55° 23' 13.52" E con una distancia de 6.002 metros se llega al vértice número 25, del punto anterior con un rumbo de N 76° 37' 12.69" E con una distancia de 6.096 metros se llega al vértice número 26, del punto anterior con un rumbo de N 77° 30' 45.24" E con una distancia de 6.018 metros se llega al vértice número 27, del punto anterior con un rumbo de N 85° 21' 47.28" E con una distancia de 5.953 metros se llega al vértice número 28, del punto anterior con un rumbo de S 85° 51' 17.13" E con una distancia de 6.176 metros se llega al vértice número 29, del punto anterior con un rumbo de S 79° 17' 50.08" E con una distancia de 5.933 metros se llega al vértice número 30, del punto anterior con un rumbo de S 71° 45' 46.95" E con una distancia de 5.969 metros se llega al vértice número 31, del punto anterior con un rumbo de S 63° 25' 20.61" E con una distancia de 6.186 metros se llega al vértice número 32, del punto anterior con un rumbo de S 56° 09' 46.08" E con una distancia de 5.891 metros se llega al vértice número 33, del punto anterior con un rumbo de S 49° 54' 58.09" E con una distancia de 3.014 metros se llega al vértice número 34, del punto anterior con un rumbo de S 47° 31' 25.24" E con una distancia de 2.936 metros se llega al vértice número 35, del punto anterior con un rumbo de S 43° 06' 25.41" E con una distancia de 3.149 metros se llega al vértice número 36, del punto anterior con un rumbo de S 41° 24' 43.94" E con una distancia de 6.11 metros se llega al vértice número 37, del punto anterior con un rumbo de S 37° 43' 17.01" E con una distancia de 5.932 metros se llega al vértice número 38, del punto anterior con un rumbo de S 34° 01' 25.03" E con una distancia de 6.091 metros se llega al vértice número 39, del punto anterior con un rumbo de S 29° 36' 23.28" E con una distancia de 3.051 metros se llega al vértice número 40, del punto anterior con un rumbo de S 26° 20' 52.69" E con una distancia de 5.975 metros se llega al vértice número 41, del punto anterior con un rumbo de S 20° 24' 26.84" E con una distancia de 5.875 metros se llega al vértice número 42, del punto anterior con un rumbo de S 16° 15' 16.98" E con una distancia de 3.237 metros se llega al vértice número 43, del punto anterior con un rumbo de S 13° 22' 03.28" E con una distancia de 2.725 metros se llega al vértice número 44 todos colindan con intersección que forman la Avenida José Loreto Fabela y Avenida 508, del punto anterior con un rumbo de S 10° 17' 17.54" E con una distancia de 67.392 metros se llega al vértice número 45, del punto anterior con un rumbo de S 12° 11' 11.93" E con una distancia de 2.025 metros se llega al vértice número 46, del punto anterior con un rumbo de S 07° 33' 25.32" E con una distancia de 12.558 metros se llega al vértice número 47, del punto anterior con un rumbo de S 05° 19' 57.95" E con una distancia de 12.218 metros se llega al vértice número 48, del punto anterior con un rumbo de S 03° 26' 13.73" E con una distancia de 9.99 metros se llega al vértice número 49, del punto anterior con un rumbo de S 01° 55' 15.94" E con una distancia de 10.796 metros se llega al vértice número 50, del punto anterior con un rumbo de S 00° 45' 18.32" E con una distancia de 4.875 metros se llega al vértice número 51, del punto anterior con un rumbo de S 00° 41' 30.39" W con una distancia de 5.133 metros se llega al vértice número 52, del punto anterior con un rumbo de S 01° 11' 33.14" W con una distancia de 10.842 metros se llega al vértice número 53, del punto anterior con un rumbo de S 01° 54' 57.49" W con una distancia de 9.972 metros se llega al vértice número 54, del punto anterior con un rumbo de S 02° 45' 43.36" W con una distancia de 9.912 metros se llega al vértice número 55, del punto anterior con un rumbo de S 04° 12' 23.51" W con una distancia de 5.933 metros se llega al vértice número 56, del punto anterior con un rumbo de S 04° 48' 09.82" W con una distancia de 5.991 metros se llega al vértice número 57, del punto anterior con un rumbo de S 05° 25' 58.25" W con una distancia de 7.943 metros se llega al vértice número 58, del punto anterior con un rumbo de S 06° 09' 20.44" W con una distancia de 7.87 metros se llega al vértice número 59, del punto anterior con un rumbo de S 06° 27' 16.43" W con una distancia de 7.931 metros se llega al vértice número 60, del punto anterior con un rumbo de S 07° 31' 36.11" W con una distancia de 9.383 metros se llega al vértice número 61 todos colindan con Avenida 508; que es origen y cierre del polígono.

CENDI "Eva Samano de López Mateos"
Superficie: 4,177.85 metros cuadrados

Partiendo del vértice número 80 ubicado en la esquina noreste del predio colinda con CECyT No. 10 con un rumbo de S 07° 35' 51.84" W con una distancia de 84.93 metros se llega al vértice número 13 colinda con CECyT No. 10; del punto anterior con un rumbo de N 71° 27' 34.59" W con una distancia de 24.653 metros se llega al vértice número 14, del punto anterior con un rumbo de N 66° 48' 34.28" W con una distancia de 18.789 metros se llega al vértice número 15, del punto anterior con un rumbo de N 67° 27' 11.16" W con una distancia de 18.057 metros se llega al vértice número 16 todos colindan con Avenida 506 Eje 3 Norte, del punto anterior con un rumbo de N 19° 43' 43.39" E con una distancia de 73.79 metros se llega al vértice número 81 colinda con Avenida José Loreto Fabela; del punto anterior con un rumbo de S 80° 19' 49.70" E con una distancia de 44.27 metros se llega al vértice número 80, colinda con CECyT No. 10; que es origen y cierre del polígono.

Artículo 2. Se autoriza a enajenar a título gratuito, el inmueble descrito en el Artículo 1 del presente Decreto, en favor del Instituto Politécnico Nacional.

T R A N S I T O R I O S

Primero. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. Inscríbese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Tercero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los seis días del mes de mayo del año dos mil once.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE LEAL FERNÁNDEZ.- FIRMA.**
